



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:**

**Referencia:** EE-2026-00002393-APPSF-OD

**VISTO:**

El Expediente N°EE-2026-00002393-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita Licitación Pública N°08/2026, Objeto: Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil con Clausula Ariel incluyendo los Seguros y Clausulas adicionales para el Aeropuerto Internacional Rosario; y

**CONSIDERANDO:**

Que Cristian Demelli - Jefe de Higiene y Seguridad del AIR-, con el V°B° del Jefe de Seguridad Operacional – Federico Carando, solicita mediante nota a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional de Rosario, que inicie las actuaciones correspondientes a la Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil con Clausula Ariel incluyendo los Seguros y Clausulas adicionales para el Aeropuerto Internacional Rosario. Asimismo, manifiesta que el objeto de la referida contratación, es unificar en una única cobertura integral los distintos seguros actualmente vigentes, los cuales se encuentran contratados de manera independiente con diferentes compañías aseguradoras. Esta unificación permitirá optimizar la gestión administrativa, mejorar la eficiencia operativa, lograr mayor coherencia en las coberturas y obtener condiciones económicas más convenientes;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que ha intervenido la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, procedió a confeccionar la imputación preventiva por la suma de \$221.774.045,70.- (pesos doscientos veintiún millones setecientos setenta y cuatro mil cuarenta y cinco con 70/100);

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Técnico;

Que ha tomado intervención mediante dictamen la Asesoría Jurídica del ente;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta N°1086, punto 6, del 28 de mayo de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra* encomendando que se lleven a cabo las tramitaciones que por ley correspondan;

Que el Área Presupuestaria expresa, la imputación correspondiente para la emisión del acto administrativo;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía, Secretaria de Hacienda;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DEL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Técnico, con de la Licitación Pública N°08/2026, de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Area Higiene y Seguridad y el Área Legal del AIR, objeto: Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil con

Clausula Ariel incluyendo los Seguros y Clausulas adicionales para el Aeropuerto Internacional Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado suma \$221.774.045,70.- (pesos doscientos veintiún millones setecientos setenta y cuatro mil cuarenta y cinco con 70/100).), por 12 meses, cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de julio de 2026, a las 11hs.

**Artículo 2°:** Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 3: Servicios No Personales por la suma \$221.774.045,70.- (pesos doscientos veintiún millones setecientos setenta y cuatro mil cuarenta y cinco con 70/100).

**Artículo 3°:** Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116.

**Artículo 4°:** Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda al próximo ejercicio presupuestario.

**Artículo 5°:** Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

**Artículo 6°:** Regístrese, comuníquese, archívese.

